



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Sexta Sesión
Ordinaria

Julio 7, 2021

cdmx.gob.mx
obras.cdmx.gob.mx

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sexta Sesión Ordinaria
7 de julio de 2021

PRESIDENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

000002



VOCALES

TITULAR

1.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3.- **MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

4.-
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

5.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA**
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

6.- **LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

SUPLENTE ACREDITADO

ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR

**ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ
MENDOZA**
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y
CALIDAD DE OBRAS

003



7.- **ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

**MTRO. OSCAR EUDOCIO ISLAS
ÁLVAREZ**
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PARA EL TRANSPORTE

8.-
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

9.- **ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN**
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

LIC. ARLEN HERRERA MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUD
DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE
OBRAS "B"

10.- **ARQ. TANIA CARRO TOLEDO**
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

L.C. ARACELÍ DELGADO SALVADOR
DIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS
Y CONTRATOS DE OBRAS

11.- **ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

12.- **LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y
CONSULTA



CONTRALORÍA CIUDADANA

TITULAR

13.- **LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA**
DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍAS
CIUDADANAS

ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO
CONTRALOR CIUDADANO

ASESORES

TITULAR

14.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO
MENDOZA**
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

15.- **C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO
CASTILLO**
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS

16.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUPLENTE ACREDITADO

LIC. ERIKA VANESSA ORTEGA AVILÉS
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL
SECTORIAL "A"

LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA
DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS
Y ASUNTOS NOTARIALES

2. Aprobación del Orden del Día.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
 - a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de mayo del 2021)
 - b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de mayo del 2021)
6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
 - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

7. Asuntos Generales:

- a) Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021.
- b) La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con relación a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, a que hace referencia el Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, consultó sí, para el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, debe ser por Dependencia o por Unidad Administrativa. Por lo anterior, se realizó la siguiente consulta reiterada a:
 - ❖ La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- c) La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 2 de junio del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones realizadas al Proyecto de Norma Ambiental para la Ciudad de México PROY-NADF-007-RNAT-2019, que establece la Clasificación y Especificación de Manejo Integral para los Residuos de la Construcción y Demolición en la Ciudad de México.



3. **Lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 31 de mayo del año 2021, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video sesión, da inicio la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de abril del 2021)
- b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de abril del 2021). -----

6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

010



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

7. Asuntos Generales: -----

a) La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México lo siguiente:

- ❖ 26 de abril. Acuerdo FGJCDMX/18/2021, por el que se crea el Comité de Obras.
- ❖ 30 de abril. Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2021. -----

b) La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con relación a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, a que hace referencia el Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, consultó sí, para el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, debe ser por Dependencia o por Unidad Administrativa. Por lo anterior, se realizaron las consultas a:

- ❖ Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. (Emitió opinión).
- ❖ Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (No ha dado respuesta). -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2021, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el **“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. Asimismo, ofrece una disculpa toda vez que, por causas de fuerza mayor, se tuvo que reprogramar la sesión ordinaria.-----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico dar lectura a la Lista de Asistencia para que informe si existe quórum para iniciar formalmente la Quinta Sesión

----- 011



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ordinaria. -----

Con la venia del Presidente Suplente, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** procede a pasar lista mencionando la Secretaría, Subsecretaría o Dirección General y solicitando a los representantes su nombre y cargo. También solicito a los Asesores presentes, mencionen su nombre y cargo. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Pablo Gatica Bello**, Subdirector de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Dr. Roberto Beristáin Salmerón**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Arlen Herrera Mendoza**, Encargada del Despacho de la JUD de Contratos y Convenios de Obras "B" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

012



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial “A” en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** informa que existe quórum para llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio 2021, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal en apego a la normatividad aplicable. -----

2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 7 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado como lo marca el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** indica que mencionará Secretaría, Subsecretaría, Dirección General y Contraloría Ciudadana, a fin de que los representantes pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente Suplente. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día se aprobó por unanimidad de los presentes con voz y voto e indica que así se hará constar en el Acta. -----

3. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021 y aprobación, en su caso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura del Acta y en su caso, consulta si hay algún comentario u observación al respecto. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobada el Acta. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que mencionará Secretaría, Subsecretaría, Dirección General y Contraloría Ciudadana, a fin de que los representantes pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente Suplente. -----

00 013



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Acta se aprobó por unanimidad y, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

Acuerdo 08-05-2021: Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 28 de abril del año 2021. -----

4. Seguimiento de Acuerdos. -----

Para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la en la Sesión anterior, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta que en la Cuarta Sesión Ordinaria se tomó un Acuerdo, mismo que está concluido y es el siguiente:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 31 de marzo del año 2021.

Agrega que, en su momento, se pondrá en contacto con cada integrante del Comité Central para enviarles las Actas para su rúbrica y firma. Añade que este punto es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**
(Consolidado al 30 de abril del 2021)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**
(Evolución al 30 de abril del 2021). -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** comenta que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para inversión pública por Unidad Responsable con corte al 30 de abril de éste ejercicio 2021 e incluyen al Sector Central y Sector Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original de \$19,729,252,400 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$26,737,736 pesos;

014



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- Un presupuesto programado de \$4,772,429,300 pesos;
- Un presupuesto ejercido de \$1,731,019,300 pesos; y
- Un presupuesto comprometido de \$6,662,750,700 pesos.

Lo anterior representa el 6.47% de ejercido sobre modificado y el 36.27% de ejercido sobre programado. Respecto de la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 30 al 35 de la carpeta), solicita al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo correspondiente al corte del 30 de abril de la presente anualidad. -----

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa al pleno del Comité Central, que al 30 de abril se tenía un presupuesto original de \$9,429,228.92 miles de pesos; un presupuesto modificado de \$14,291,846.26 miles de pesos; un presupuesto comprometido de \$4,021,866.19 miles de pesos; un presupuesto programado de \$2,156,216.93 miles de pesos y un presupuesto ejercido de \$962,335.82 miles de pesos, lo que representa 28.1% del comprometido contra el modificado, se tiene 6.7% de ejercido contra el modificado y 44.6% de ejercido contra el programado. Añade que se tiene 42.7% de comprometido con respecto al presupuesto original. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario o pronunciamiento; al no haberlo, continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** señala que la información viene a detalle de las páginas 37 a la 61 de la carpeta. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General en lo que va de los meses de enero a mayo, no tiene empresas limitadas. En el inciso b) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México son: Grupo COVASA, S.A. de C.V. y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (esta última por la rescisión de dos contratos). Por lo que respecta a Grupo Covasa, agradece a la Gerencia

015



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

General de Coordinación Institucional de Operación y Servicio del Sistema de Aguas, el enviarnos el estatus actualizado en el que se encuentra dicha rescisión. En el inciso c) no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En el inciso d) en el ejercicio 2021, la empresa Ruyiro, S.A. de C.V. presentó un recurso de inconformidad en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero. Y, por último, en el inciso e) la Secretaría de la Función Pública, en lo que vas del mes de mayo no presenta empresas sancionadas.

Añade que la información también es de carácter informativo. -----

Aun cuando la información anterior, es de carácter informativo, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita a los representantes del Comité Central, si tienen alguna observación o comentario. Al no haber comentarios, continua con el siguiente punto del Orden del Día. -----

7. Asuntos Generales: -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado -----

a) **La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México lo siguiente:**

- ❖ 26 de abril. Acuerdo FGJCDMX/18/2021, por el que se crea el Comité de Obras.
- ❖ 30 de abril. Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2021. -----

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** comenta que, la información viene a detalle de la hoja 63 a la 77 de la carpeta. Lo anterior, se presenta meramente de conocimiento, toda vez que la Fiscalía General de Justicia es un Organismo Autónomo, sin injerencia por parte del Comité Central. -----

b) **La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con relación a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, a que hace referencia el Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, consultó sí, para el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, debe ser por Dependencia o por Unidad Administrativa. Por lo anterior, se realizaron las consultas a:**

- ❖ Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. (Emitió opinión).
- ❖ Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (No ha dado respuesta). -----

016



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez** expresa que son los puntos que se tiene en el Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario. -----

En relación con el último punto, mediante el cual se recibe la respuesta de la Secretaría de la Contraloría General, el **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, considera que, para los ciudadanos, es muy importante saber que los servidores públicos se apegan estrictamente al marco jurídico que rige sus actividades y que, cuando hay alguna duda sobre el significado de alguna disposición jurídica, se hace la consulta correspondiente a la autoridad competente para recibir la resolución u opinión que de seguridad y certeza en la interpretación del marco jurídico. En este caso, sobre el asunto que se presentó durante el desarrollo de la Segunda Sesión Ordinaria, y en vista de la resolución u opinión que da la Secretaría de la Contraloría General, estima pertinente los siguientes comentarios: Primero, en cuanto a la competencia, dice la Contraloría que efectivamente es competente para intervenir en este asunto y hace referencia a la Ley de Obras Públicas y al Artículo correspondiente; sin embargo, en este caso observa que no resuelve nada, simplemente dice que se informe a la Secretaría de Administración y Finanzas acerca de los montos máximos que dio a conocer la Secretaría de Obras y Servicios, y simplemente remite a dicha Secretaría, entonces es competente o no es competente, porque si lo es debe resolver completamente el asunto, si no es competente debe manifestarlo y transferir a otra autoridad. Segundo, cuando a un servidor público a quien se le hace una consulta sobre la interpretación de la norma jurídica, dicho servidor público debe de entender, perfectamente, la naturaleza del asunto, de otra manera no puede identificar el marco jurídico de disposiciones que tomará en consideración para hacer su análisis y emitir la resolución u opinión correspondiente. En este asunto se cree o dice constantemente que es de naturaleza presupuestaria, programática, y considera que no es así, ya que, si bien la Ley de Obras Públicas establece que se deben llevar a cabo actividades de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, gasto y control, lo cierto es que, todo lo relacionado con la programación y presupuestación, ya ha sido ejercido, ya ha sido cumplido y está concretado en un programa anual de obras, en un presupuesto autorizado a la Secretaría, ya se ha elaborado todas las especificaciones, ya se han obtenido las licencias, autorizaciones o permisos que fueran necesario, ya hay un proyecto ejecutivo de ser necesario y cuando se está por decidir qué procedimiento de contratación se va a aplicar, es una actividad de contratación, es una actividad administrativa, no de presupuestación y ni de gasto. Esto debió haberlo entendido la Secretaría de la Contraloría, porque de otra manera no podría haber dado respuesta adecuada. En cuanto al Artículo 62, hace una referencia de lo que considera la finalidad, lo que llaman la ratio legis, y a esto únicamente agregaría que, el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece los procedimientos de contratación por adjudicación directa o por adjudicación a cuando menos tres concursantes, pero esto no es una obligación absoluta, es una posibilidad que pueden o no ejercer los servidores públicos; pudiera ser que, en un dado caso, un Director General decida hacer una licitación pública aun cuando esté dentro de los montos máximos establecidos en el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos, cuando estima que la licitación pública brindará las mejores condiciones

017



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

a favor de la entidad, en cuanto a precio, calidad, etc. Por otra parte, se tiene que la Constitución y la Ley Orgánica del Ejecutivo Federal y la Ley Orgánica de la Ciudad de México, establecen que todas las facultades que establecen las leyes y la Constitución, le corresponde ejercerlas a la Jefa de Gobierno, quien podrá emitir acuerdos delegatorios a favor de los diversos Secretarios, en este caso, a favor del Secretario de Obras y Servicios. Por otra parte, también, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Reglamento Interior correspondiente, establecen que los Secretarios pueden delegar en sus subordinados, encomendar la ejecución de sus atribuciones; por lo anterior, quien está autorizado para ejercer los montos máximos que establecen el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos, es el Secretario, él puede ejercer los montos máximos cuando así lo estime pertinente, pero cuando delega esa facultad en los Directores Generales, que son las áreas sustantivas que ejecutan obras, es en base a un acuerdo delegatorio, como lo establece el Reglamento Interior, y los acuerdos delegatorios, siempre, por su propia naturaleza, limitan, en cierto modo, las facultades que le están delegando, obviamente un Director General no puede asumir todas las facultades que tiene el Secretario, normalmente se limita para que contraten obra exclusivamente de su especialidad, y en el caso que nos ocupa, para que ejerzan contrataciones por invitación o por adjudicación directa, en base al presupuesto autorizado a la Dirección General, no del presupuesto autorizado a la Secretaría, esto es un aspecto natural de toda delegación de facultades, quien recibe la delegación, no las recibe todas, se le limita. En realidad, todo este asunto que se ha estado discutiendo todas las sesiones, no tendría razón de ser y se ha analizado de una manera incorrecta, el asunto estriba fundamentalmente en las facultades de la delegación, los señores Directores Generales tiene atribuciones legales, en base al acuerdo delegatorio, y dicho acuerdo delegatorio les limita, entre otras cosas, a que solo contraten obras de su especialidad y que los montos máximos que se establecen en el Presupuesto de Egresos, para contrataciones en la Administración Pública, sean lo que corresponden a su presupuesto autorizado y no al presupuesto total de la Secretaría. Este sería el completo enfoque que no es sólo de la Secretaría de la Contraloría General. Por otra parte, señala que no es un asunto de una importancia extrema, porque, de ninguna manera los programas de obra se van a detener o se van a ver obstaculizados por esta duda. Insiste en que, las normas jurídicas que debieron haber tomado en consideración para resolver este asunto es, las facultades que tiene la Jefa de Gobierno para delegar estas facultades en el Secretario de Obras y Servicios, y luego las facultades que tiene el Secretario para delegar en los Directores Generales y que, como parte natural de esa delegación, se les limita, solamente ejecutar obras que corresponden a su especialidad y de limitarlos en cuanto al monto máximo que pueden contratar por invitación restringida o por adjudicación directa en base al presupuesto que se da a cada Dirección General y no al presupuesto total de la Secretaría. Finalmente, añade que aun cuando persista esa duda, de ninguna manera va a afectar lo sustantivo o fundamental que es la ejecución de los programas de obra. Añade que, en uno de los puntos anteriores, se mencionó el incremento en el presupuesto modificado que ahora es de más de \$14 mil millones de pesos, a su vez, aumento el presupuesto de cada Dirección General, y varias de ellas su presupuesto está por arriba de los mil millones de pesos, por lo tanto, según la tabla que da el Artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos, podrán ejercer el monto máximo que establece dicha tabla, y final de cuentas, no tendrá ninguna repercusión práctica si se

018



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

basan en el presupuesto de la Dirección General o en el presupuesto de la Secretaría. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece los comentarios del Contralor Ciudadano, mismos que son siempre muy oportunos. Referente al caso, menciona que es todo un andamiaje jurídico en donde se establecen que facultades tiene la Jefa de Gobierno, después viene la propia Ley Orgánica de la Ciudad de México, en donde se establecen facultades genéricas a cada uno de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, o en este caso, aun cuando la Fiscalía es un organismo paraestatal, está dotado de autonomía constitucional y por eso no tuvo que pasar por el Comité la cuestión de la creación de su propio Comité de Obras. La Ley trae ese tracto, precisamente sucesivo que menciona el Contralor Ciudadano, en donde, por disposición legal, cada uno de los Artículos establece, primigeniamente, las facultades del Titular del Ejecutivo, que sería la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Después se establecen las facultades genéricas de las Secretarías y demás formas de Administración Pública, y en lo que hay que hace énfasis, es en la delegación de facultades, porque, efectivamente, cualquier Secretario del Gobierno de la Ciudad de México, tiene la facultad de la delegación de facultades, el Decreto de Presupuesto de Egresos habla de Dependencias o Entidades, y hay partidas presupuestales que se pueden mover y hay otras que no se pueden reasignar. En esa parte, menciona que coincide con el Contralor Ciudadano; sin embargo, la respuesta que da la Secretaría de la Contraloría se ve endeble porque no entro a la revisión del fondo del asunto, ante esa circunstancia es profundamente respetuoso de todas las Secretarías y de la propia Contraloría. Agrega, que hablará telefónicamente con quien se suscribió el oficio para poder explicar cuál es la inquietud que se tiene en el Comité y pueda emitir un pronunciamiento que resuelva el fondo del asunto. Coincide en que las propias disposiciones legales establecen por montos, cuando debe de ser una licitación pública; el Artículo 63 de la Ley de Obras establece las excepciones a la licitación pública, pero deben ser naturalmente justificadas, es conocido que, en sesiones extraordinarias se ha llevado a cabo algunas excepciones que están sustentadas en la Ley y que han sido cuidadas escrupulosamente. En alguna ocasión tuvo que suspender una sesión de trabajo, porque no se cumplía con los requisitos que establecía la norma jurídica. La delegación de facultades implica una responsabilidad compartida, hace responsable a quien las ejecuta, pero también a quien las otorga, en ese sentido se tiene que ser sumamente cuidadoso, porque va mal como Secretaría y como Gobierno, por eso se tiene el interés de obtener esa respuesta y que mejor de quien tiene esa facultad, se menciona una palabra muy importante que es de abogados "ratio legis", que es la razón de la ley. Por ello dentro de las facultades se verá la posibilidad de hablar y de reformular la consulta, para que en el expediente quede establecida la respuesta de quien tiene la facultad de llevar a cabo la interpretación. Ofrece que hará un reiterativo a la Secretaría de Administración y Finanzas, porque no se ha recibido una respuesta. Se sabe que son tiempos difíciles, por las condiciones del país y la pandemia, así como del ejercicio para contener la pandemia, ello representa modificaciones al gasto público, pero eso no quiere decir que no se pueda tener una interpretación adecuada. Se hará un nuevo requerimiento, uno telefónicamente y el otro, mediante un reiterativo que hará el Ingeniero Antonio Patiño, porque se debe tener la solvencia jurídica. Lo demás se ha resuelto en el Comité Central, porque, afortunadamente, se cuenta con dignos representantes del Jurídico, del Órgano Interno de Control, Directores

019



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Ingenieros preparados; eso es lo que ha hecho ser productivos y tener acuerdos de muy buena índole, siempre de buena fe, pero siempre muy cuidados. El objetivo es tener la respuesta sobre lo que es jurídicamente procedente conforme a la normatividad y no una opinión personal, porque debe haber respuestas concretas, sobre todo en el caso del Comité Central, establecido por la Jefa de Gobierno como se señala en el Artículo 1º de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Reglamento de la Ley, en sus Artículos 8. -----

El **Ingeniero Isidoro Sánchez Valero**, Contralor Ciudadano, menciona que su intervención es con el objeto de que se precise esta cuestión, porque la autoridad que dio la respuesta se enfocó en otras cuestiones y no dio la respuesta adecuada. Añade que, como Contralor Ciudadano, es dar apoyo en este aspecto y reportar a la Dirección General de Contralorías Ciudadanas pequeño resumen del contenido de las sesiones y en especial cuando hace uso de la voz; a su vez la Directora General tiene el deber de transmitir a las áreas correspondientes los comentarios del Contralor Ciudadano, además de las gestiones que haga el Presidente del Comité. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:59 horas del día 31 de mayo del año 2021. -----

Lic. Mario Dubón Peniche

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.
Presidente Suplente.

Ing. Antonio Javier Patiño Vásquez

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.
Secretario Técnico.

Ing. Sergio Cabrera Rodríguez

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Vocal.

Lic. Pablo Gatica Bello

Subdirector de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
Vocal.

020



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Dr. Roberto Beristáin Salmerón

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras Públicas en la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Arq. Tania Carro Toledo

Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Lic. Arlen Herrera Mendoza

Encargada del Despacho de la JUD de Contratos y Convenios de Obras "B" en la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

L.C. Araceli Delgado Salvador

Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Mtro. Alfredo Reyna Ángel

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

M.D. Salvador Alejos Velázquez

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

Ing. Isidoro Sánchez Valero

Contralor Ciudadano.

Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés

Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asesora.

C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera

Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Asesora.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 31 de mayo del año 2021, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:59 horas del mismo día.

022

4. Seguimiento de Acuerdos.





Sexta Sesión Ordinaria 2021

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
5a Ord.	08-05-2021	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de mayo del año 2021.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	APROBADA por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

024

5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de mayo del 2021)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de mayo del 2021)**



a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 31 de mayo del 2021)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021
SAF/SE/DGPPCEG/2456/2021

Ing. Antonio J. Patiño Vázquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros
de Obra Pública Comité Central de Obras
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **mayo de 2021**, de las Unidades que integran el **Sector Central**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Agustín Rodríguez Bello
Director General

C.c.c.e.p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro**. - Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
Dirección Ejecutiva de Previsión y Control del Gasto. - Presente

MAPS/ALGR/EMATA

Viaducto Río de la Piedad número 515, segundo piso.
colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400,
Ciudad de México
Tel. 51342500 ext. 5264 y 5265

027
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,

CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 02 de junio 2021

SAF/SE/DGPPCEG/2465/2021

Ing. Antonio J. Patiño Vázquez
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros
de Obra Pública Comité Central de Obras
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total **asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento**, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de **mayo de 2021**, de las Unidades que integran el **Sector Paraestatal**.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Agustín Rodríguez Bello
Director General

C.c.c.e.p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro**. - Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas. - Presente
Dirección Ejecutiva de Previsión y Control del Gasto. - Presente

MAPS/ALGR/EMATA

028



Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de mayo 2021
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	9,429,228.9	12,500,404.5	3,471,872.6	1,388,508.6	4,900,025.0	2,083,364.0	6,211,871.0	11.11	39.99
Subtotal	Sector Obras y Servicios	9,429,228.9	12,500,404.5	3,471,872.6	1,388,508.6	4,900,025.0	2,083,364.0	6,211,871.0	11.11	39.99
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	533,804.9	542,128.5	241,939.0	23,021.3	101,832.3	218,917.7	417,274.8	4.25	9.52
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	62,209.2	70,610.0	14,182.9	0.0	11,425.0	59,185.0	-	-	-
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	214,002.4	270,436.1	183,105.6	16,751.7	26,599.1	166,353.9	227,085.2	6.19	9.15
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	329,065.0	356,028.4	144,087.2	0.0	0.0	144,087.2	356,028.4	-	-
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	58,272.2	124,891.9	86,839.4	23,598.5	6,568.4	63,240.9	94,724.9	18.90	27.17
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	204,290.0	204,290.0	0.0	0.0	0.0	0.0	204,290.0	-	-
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	139,650.3	232,047.5	53,417.1	32,211.6	71,198.6	21,205.5	128,637.3	13.88	60.30
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	202,506.5	220,047.2	56,467.7	0.0	35,625.3	56,467.7	184,421.9	-	-
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	190,354.2	306,545.4	181,377.1	17,989.5	57,220.0	163,387.6	231,335.9	5.87	9.92
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	297,238.9	301,738.9	103,252.3	44,874.3	78,494.5	58,378.0	178,370.1	14.87	43.46
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	201,711.7	179,416.1	156,146.1	62,620.8	28,374.1	93,525.3	88,421.3	34.90	40.10
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	46,779.8	46,779.8	7,950.3	0.0	3,818.2	7,950.3	42,961.6	-	-
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	55,547.6	133,583.3	56,280.4	0.0	57,945.5	56,280.4	75,637.7	-	-
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	509,707.6	488,998.9	116,512.3	0.0	19,078.4	116,512.3	469,920.5	-	-
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	81,394.0	90,163.0	18,865.3	9,159.5	10,398.5	9,705.8	70,605.0	10.16	48.55
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	93,736.8	108,736.8	24,608.2	1,873.7	2,126.3	22,734.4	104,736.8	1.72	7.61
Subtotal	Sector Alcaldías	3,220,271.0	3,676,441.7	1,445,050.7	232,100.9	510,704.4	1,212,929.8	2,933,636.4	6.31	16.06
02C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	773,156.9	773,156.9	208,655.7	208,655.7	564,501.2	0.0	0.0	26.99	100.00
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	210,000.0	1,555.5	345.7	0.0	0.0	345.7	1,555.5	-	-
06C001	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	277,127.2	277,127.2	0.0	0.0	277,127.2	277,127.2	-	-
06C003	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	3,940,329.2	3,940,329.2	806,454.1	203,211.3	868,103.0	603,242.9	2,869,014.9	5.16	25.20
07PDF	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	57,238.8	155,617.5	0.0	0.0	0.0	0.0	155,617.5	-	-
09PFC	Fideicomiso Centro Histórico	0.0	5,388.6	5,388.6	5,388.6	0.0	0.0	0.0	100.00	100.00
10PAC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	4,457.1	4,457.1	0.0	0.0	0.0	0.0	4,457.1	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	2,094,570.5	3,831,581.4	2,489,575.6	571,857.8	1,488,457.4	1,917,717.9	1,771,266.2	14.92	22.97
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.0	37,656.4	37,656.4	0.0	0.0	37,656.4	37,656.4	-	-
Subtotal	Otras Dependencias	7,079,752.5	9,026,869.8	3,825,203.4	989,113.3	2,921,061.7	2,836,090.1	5,116,694.9	10.96	25.86
	Total	19,729,252.4	25,203,716.0	8,742,106.6	2,609,722.8	8,331,791.0	6,132,383.8	14,262,202.2	10.35	29.85

029

b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 31 de mayo del 2021)





Ciudad de México, a 10 de junio de 2021
CDMX/SOBSE/DGAF/ 2871 /2021

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO TÉCNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/003/2021**, mediante el cual solicita la información necesaria para el funcionamiento de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con corte al 31 de mayo de 2021.
- b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2021, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con corte al 31 de mayo del presente año): Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariadeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gestradas@cdmx.gob.mx
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - cricardez@cdmx.gob.mx
C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - ci_sobse@contraloriadf.gob.mx

GES/ACC/CMM/jeepa

ATIENDE TURNOS DF 0149 SPCP 0073



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2021 (Miles de Pesos)

Table with columns: FI, SF, AI, DENOMINACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, ORIGINAL (1), MODIFICADO (2), COMPROMETIDO (3), AVANCE % (4=3/2), PROGRAMADO (5), EJERCIDO (6), EJERCIDO VA MODIFICADO (7=6/2), EJERCIDO VA PROGRAMADO (8=6/5). Rows include categories like Desarrollo Social, Vivienda y Servicios a la Comunidad, and Educación.

Handwritten signature and initials.



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2021 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
				TOTAL		2,368,427.36	2,637,952.00	940,150.62	35.6%	785,943.00	532,226.28	20.2%	67.7%
2	2	1		Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad: Urbanización	Porcentaje	1,822,653.16	1,807,483.19	772,270.88	42.7%	682,895.29	510,681.57	28.3%	74.8%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,040,653.16	1,311,443.19	655,814.45	50.0%	641,351.94	482,912.83	36.8%	75.3%
				049		1,040,653.16	1,311,443.19	655,814.45	50.0%	641,351.94	482,912.83	36.8%	75.3%
2	024			Desarrollo Comunitario Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	1,400.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.0%	0.0%
3	1			Salud Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad Reforzamiento de la infraestructura en salud	Porcentaje	457,000.00	208,200.00	31,292.05	15.0%	5,742.68	5,742.68	2.8%	100.0%
				087		457,000.00	208,200.00	31,292.05	15.0%	5,742.68	5,742.68	2.8%	100.0%
5	1			Educación Educación Básica Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	285,000.00	247,000.00	60,122.50	24.3%	24,827.01	11,052.38	4.5%	44.5%
				024		285,000.00	247,000.00	60,122.50	24.3%	24,827.01	11,052.38	4.5%	44.5%
6	8			Protección Social Otros Grupos Vulnerables Transversalización de la perspectiva de los derechos de la niñez y de la adolescencia	Porcentaje	40,000.00	39,440.00	25,041.88	63.5%	10,973.66	10,973.68	27.8%	100.0%
				294		40,000.00	39,440.00	25,041.88	63.5%	10,973.66	10,973.68	27.8%	100.0%
3	4			Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción	Porcentaje	545,774.20	830,468.81	167,879.74	20.2%	103,047.71	21,544.71	2.6%	20.9%
				024		533,983.77	819,553.32	167,580.42	20.4%	92,522.03	21,444.09	2.6%	23.2%
4	3			Construcción Construcción y supervisión de infraestructura pública Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Porcentaje	150,000.00	435,569.55	98,381.77	22.6%	80,322.19	15,087.78	3.5%	18.3%
				117		383,983.77	383,983.77	69,198.65	18.0%	10,199.34	6,356.31	1.7%	62.3%
5	6			Transporte Otros relacionados con transporte	Porcentaje	11,790.43	10,915.49	299.32	2.7%	10,525.68	100.62	0.9%	1.0%
				024		11,790.43	10,915.49	299.32	2.7%	10,525.68	100.62	0.9%	1.0%
						11,790.43	10,915.49	299.32	2.7%	10,525.68	100.62	0.9%	1.0%

Observaciones:

033

(Handwritten signature and initials)



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2021 (Miles de Pesos) DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

Table with columns: FI, F, SF, AI, DENOMINACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, ORIGINAL (1), MODIFICADO (2), COMPROMETIDO (3), AVANCE % (4=3/2), PROGRAMADO (5), EJERCIDO (6), EJERCIDO V. MODIFICADO (7=6/2), EJERCIDO V. PROGRAMADO (8=6/5). Rows include 'TOTAL' and various project categories like 'Desarrollo Social' and 'Desarrollo Comunitario'.

Handwritten signature and initials in blue ink.

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2021 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vt. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	049	Desarrollo Social Vivienda y Servicios a la Comunidad Urbanización Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Porcentaje	1,053,396.36	2,290,053.17	681,990.37	29.8%	477,457.42	230,204.71	10.1%	48.2%
				TOTAL		1,053,396.36	2,290,053.17	681,990.37	29.8%	477,457.42	230,204.71	10.1%	48.2%
				Alumbrado Público	Porcentaje	530,102.86	790,735.90	376,805.81	47.7%	196,670.93	130,327.98	16.5%	66.3%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	523,293.50	1,499,317.27	305,184.56	20.4%	280,786.49	99,876.73	6.7%	35.6%
						530,102.86	790,735.90	376,805.81	47.7%	196,670.93	130,327.98	16.5%	66.3%
						523,293.50	1,499,317.27	305,184.56	20.4%	280,786.49	99,876.73	6.7%	35.6%
						1,053,396.36	2,290,053.17	681,990.37	29.8%	477,457.42	230,204.71	10.1%	48.2%
						1,053,396.36	2,290,053.17	681,990.37	29.8%	477,457.42	230,204.71	10.1%	48.2%
						1,053,396.36	2,290,053.17	681,990.37	29.8%	477,457.42	230,204.71	10.1%	48.2%

Handwritten signature and initials in blue ink.



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2021, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MAYO DE 2021 (Miles de Pesos) DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2021 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2	1	049	TOTAL	Porcentaje	1,150,718.61	2,683,604.53	275,207.26	10.3%	803,026.26	86,618.38	3.2%	10.8%
				Desarrollo Social		1,150,718.61	2,683,604.53	275,207.26	10.3%	803,026.26	86,618.38	3.2%	10.8%
				Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,150,718.61	2,683,604.53	275,207.26	10.3%	803,026.26	86,618.38	3.2%	10.8%
				Urbanización		1,150,718.61	2,683,604.53	275,207.26	10.3%	803,026.26	86,618.38	3.2%	10.8%
				Mantenimiento de Infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos		1,150,718.61	2,683,604.53	275,207.26	10.3%	803,026.26	86,618.38	3.2%	10.8%

Handwritten signature

- 6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
 - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
 - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
 - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
 - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**



- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





Sexta Sesión Ordinaria
Julio 7, 2021

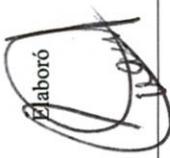
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

NO HAY EMPRESAS LIMITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY					
---	--	--	--	--	--

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró



C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.



Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la
Ciudad de México

039



De un clic en la opción que desea visualizar

▼ Secretaría de la Contraloría General

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

▼ Comités

Consultar

Salir

b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Sexta Sesión Ordinaria
 Julio 7, 2021

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera de que la Décima Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa provea lo correspondiente a la sentencia de fecha 16 de abril de 2019, pronunciada en el Juicio de nulidad 4733/17-17-14-4, promovido por la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V., lo cual se hará del conocimiento a la brevedad.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
 Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL
Información proporcionada por las áreas ejecutoras

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LPN/RJAD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN		MANTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TERMINO			FÍSICO	FINANCIERO		
NO HAY EMPRESA QUE SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY												
									0.00			
									0.00			
									0.00			

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiffo Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Elabora

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCODMX

044



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Handwritten: 07 JUNIO 2021. ANEXOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE
CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/JUNIO-04-015/2021

Handwritten: con anexo.

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
PRESENTE

Con relación al oficio número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, por medio del cual se solicita que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, haga entrega del informe de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud, anexo copia de la siguiente documentación:

1. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/01.06.21/0006**, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", informa que con corte al 31 de mayo de 2021, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
2. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"B"/21-05-31-005**, con el que la Dirección Construcción de Obras Públicas "B", informa que en el mes de mayo de 2021, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la citada Ley.
3. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/31.05.21/592**, donde la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C", informa que durante el mes de mayo de 2021, no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo o de escases de recursos para cumplir con os trabajos asignados.

Handwritten: 0045

Handwritten: Continúa al reverso...



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE
CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 04 de junio de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/JUNIO-04-015/2021

4. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/21-06-02/04**, con el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas "D", informa que en el mes de mayo del año en curso, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo y fracciones citadas.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

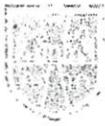
ING. EDGAR FERNANDO MURILLO FLORES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A
ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. - jfuentes@cdmx.gob.mx
C.P. Eudocio Santamaría Manuel. - Director de Administración de Apoyo de Obras Públicas.- santamariaem@hotmail.com

No. Volante SGTSOCOP: 837, 843, 850, 860.

EFMF/edl

25000 046



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS



MÁXIMO TENGO SENTIRAS
SIEMPRE EN LOS DE OBRAS

Ciudad de México, a 1° de junio de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/01.06.21/ **0006**

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento
A Órganos de Control de Obras Públicas
PRESENTE.

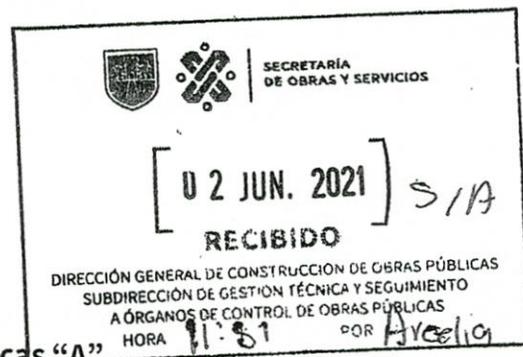
En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019 de fecha 3 de mayo de 2019, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019 signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y en base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, con corte al 31 de mayo de 2021, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que no tenemos empresas a la que se le haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, razón por la cual no se envían los formatos en cuestión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Francisco Máximo Izquierdo Ortiz
Director de Construcción de Obras Públicas "A"



C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. jfuentes@cdmx.gob.mx
C. Víctor Manuel Rodríguez Salas - Subdirector de Construcción "A1". vrodriguez@cdmx.gob.mx
Ing. Raúl Márquez Martínez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2". rmarquezm@cdmx.gob.mx

En atención al volante de instrucción: DCOP"A"- 541 de fecha 06-05-19.

FMIO/edsm

000047



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "B" /21-05-31-005

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica y
Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas
Presente

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/AGOSTO-04/006/2020 y en relación al oficio CDMX7SOS/SI/DGST/361/2019, mediante el cual solicitan información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos al Artículo 37, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto informo a usted que en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "B", no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos al artículo 37 fracciones V y VI, correspondiente al mes de mayo del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rolando Alexander Fernández Betancourt
Director de Construcción de Obras Públicas "B"



c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Obras Públicas.- jfuentes@cdmx.gob.mx
RAFB/jso/cmh**

048



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 31 de mayo de 2021
CDMX/SOBSE/SI/DG COP/DCOP"C"/31.05.21/ 592

Ing. Edgar Fernando Murillo Flores
Subdirector de Gestión Técnica
y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas
PRESENTE

Con relación a su oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGOP/SGTOP/MAYO-03-011/2019, en el que hace referencia a la petición formulada por el Director General de Servicios Técnicos en el similar número CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México CG/007/2005 de fecha 26 de enero del 2005, con objeto de que se informe respecto a lo establecido en el Artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, indicando lo siguiente:

... " Aquéllos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causas imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en escasez de recursos necesarios para el cumplimiento de contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentran en los supuestos"...

Solicitando se informe si alguna persona física o moral haya incurrido en los supuestos del artículo antes mencionado durante el mes, requisitando el formato anexo al oficio referido y remitiendo la información a esa Subdirección de Gestión Técnica a su cargo.

Por lo anterior, informo a usted que durante el pasado mes de mayo de 2021, la Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo, o de escasez de recursos para cumplir con los trabajos asignados, por lo que el formato no aplica para su llenado en el presente mes.

Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Ing. Carlos Arceo Castañeda
Director de Construcción de Obras Públicas "C"

C.c.c.e.p
CAC/UGF Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.-

Director General de Obras Públicas. (jfuentes@cdmx.gob.mx)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/21-06-02/04

ING. EDGAR FERNANDO MURILLO FLORES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En seguimiento al oficio **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, mediante el cual solicita información consistente en **"...informe de Contratistas Incumplidos..."**, de contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el **"...Artículo 37, incisos V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal..."**

Al respecto, me permito enviar la información correspondiente al mes de mayo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. -Director General de Construcción de Obras Públicas. Presente jfuentes@cdmx.gob.mx
Arq. Ascención Bautista Márquez. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "D1". Presente abautistam@cdmx.gob.mx
Arq. Leopoldo J. Ramos San Martín. - Subdirector de Construcción de Obras Públicas "D2". Presente lramossm@cdmx.gob.mx

EAM/AGA/arce*





INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS/DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"

UNIDAD

MES Y AÑO

may-21

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	R. F. C.	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TERMINO DE VIGENCIA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA FRACCIÓN V	ATRASOS EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, QUE IMPACTE NEGATIVAMENTE, OTROS: ESPECIFICAR FRACCIÓN VI	IMPORTE POR CONCEPTO DE PENAL CONVENCIONAL APLICADA	RESCISIÓN DE CONTRATO	DAÑOS OCACIONADOS Y ESTADO ACUTAL
NO APLICA EN ESTE MES										

MTR. EFRAIM ALVAREZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D

051

d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.





EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNETICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

053



EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A. Madero	

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.


Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

054



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

➤ Obra Pública

Obra

Consultar (seleccione)

Expediente

Inconforme

Convocante

Resolución

1	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-3/2021	RUYIRO, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	
---	--------------------------	------------------	----------------------	------------------------------	--

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar



Fecha y hora de emisión: 21/06/2021 09:06:12

EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	No. DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD INFORME	PREVENCIÓN INFORME	RECEPCIÓN INFORME	DESAHOGO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN	ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CG/DNR/RI-3/2021	RUYIRO, S.A. DE C.V.	DELEGACION A. DE GUSTAVO A. MADERO	51 11/03/2021	OBRA PUBLICA- OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	30001098-001-21					17/03/2021 NO SE OTORGO				

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.

N/A: (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

- e) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la
Función Pública.**





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
2	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
3	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
4	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
5	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al 3 de marzo del 2022
6	11/115/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2021
7	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
8	035/2019	13		Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Sexta Sesión Ordinaria
Julio 7, 2021

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
9	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
10	25/2020	2		Grupo Profesional Constructor MB, S.A. de C.V.	21 meses	Del 2 de diciembre del 2020 al 2 de septiembre del 2022
11	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
12	29/2020	29		Constructora Gyatso, S.A. de C.V.	21 meses	Del 29 de diciembre del 2020 al 29 de septiembre del 2022
13	OIC/GACM/005/2020	3		Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 6 de enero del 2021 al 6 de abril del 2022
14	OIC/CAPUFE/TAR/002/2021	7		Carcep, S.A. de C.V.	6 meses	Del 9 de marzo al 9 de septiembre del 2021
15	OIC/CAPUFE/TAR/001/2021	12		Pavimentos y Urbanizaciones de Querétaro, S.A. de C.V.	6 meses	Del 13 de marzo al 13 de septiembre del 2021
16	001/2021	16		Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.	24 meses	Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023



Sexta Sesión Ordinaria
Julio 7, 2021

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
17	001/2021	8		Infraestructura y Proyectos Industriales Diamante, S.A. de C.V.	3 meses	Del 13 de abril al 13 de julio del 2021
18	OIC/CAPUFE/TAR/005/2021	23		Pavimentos y Urbanizaciones del Sur, S.A. de C.V.	6 meses	Del 29 de mayo al 29 de noviembre del 2021
19	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
20	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024
21	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026

Elaboró

Vo. Bo.

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Ing. Antonio Patiño Vásquez
Secretario Técnico del Comité Central de
Obras de la Ciudad de México

DOF: 28/05/2021

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Fiscalía General de la República, entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pavimentos y Urbanizaciones del Sur, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSP.17/2019.

CIRCULAR por la que se comunica a las Dependencias, Fiscalía General de la República, Entidades de la Administración Pública Federal, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TAR/005/2021

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS
Presentes

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 8 y 9, primer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6, fracción III, apartado B, numeral 3, y 38, fracción III, Punto 12, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Resolutivo Tercero de la Resolución Definitiva** de cuatro de febrero de dos mil veintiuno, que se dictó en el expediente administrativo de sanción a proveedores y contratistas **PSP.17/2019**, incoado en contra de la empresa **PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **SEIS MESES**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, si la empresa no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Licenciado **Pedro Olmos Orta**.- Rúbrica.

0000061

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad.- Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.- Expediente: SAN/060/2018.

CIRCULAR No. 06/2021

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **PULSAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 6, fracción V, apartado C, numeral 1, inciso b), 62, fracciones IV, inciso b) y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 3, 8, 9, párrafo primero y 70 fracciones II y VI, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 27, fracción II, 77, 78, fracción III y 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive **TERCERO de la resolución de veintiocho de abril de dos mil veintiuno**, que se dictó en el expediente número **SAN/060/2018**, mediante la cual, concluyó el procedimiento administrativo incoado a la empresa **PULSAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, **a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 3 (tres) años.**

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **PULSAR CONSULTORÍA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que, al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de **veintiocho de abril de dos mil veintiuno**, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día tres de mayo de dos mil veintiuno.- La Mtra. **María Guadalupe Vargas Álvarez**, Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SANC-0005/2020.

Circular por la que se comunica a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable**.

Oficiales Mayores de las Dependencias, Fiscalía General de la República y equivalentes de las Entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de las Entidades Federativas.

P r e s e n t e s

Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, con fundamento en los artículos 14, 16, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, 4, 57, 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 267 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 38 fracción III numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; hace de su conocimiento que el 25 de marzo del 2021 esta autoridad administrativa emitió la resolución dentro del expediente SANC-0005/2020, instaurado en contra de la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable**, imponiéndose a dicha empresa la sanción de multa por la cantidad de \$1,755,142.50 (un millón, setecientos cincuenta y cinco mil, ciento cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) e inhabilitación por el término de 2 años 7 meses y 7 días, término que se computará a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, por lo que deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de manera directa con la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable** o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por un periodo de 2 años 7 meses 7 días.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable**, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular, en términos de lo dispuesto en el artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, los municipios y alcaldías deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el párrafo tercero del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente.

Ciudad de México, 26 de mayo de 2021.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Marina, Capitán de Navío Cuerpo General **Francisco Xavier Valerio Rojo**.- Rúbrica.

DOF: 25/06/2021

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable**.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SANC-0006/2020.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

Oficiales Mayores de las Dependencias, Fiscalía
General de la República y equivalentes de las
Entidades de la Administración Pública Federal
y de los Gobiernos de las Entidades Federativas.
P r e s e n t e s.

Esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, con fundamento en los artículos 14, 16, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77, 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 3, 4, 57, 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 269 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, y 38 fracción III numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; hace de su conocimiento que el 23 de abril del 2021 esta autoridad administrativa emitió la resolución dentro del expediente SANC-0006/2020, instaurado en contra de la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable**, imponiéndose a dicha empresa la sanción de multa por la cantidad de \$2,418,000.00 (dos millones, cuatrocientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) e inhabilitación por el término de 5 años, término que se computará a partir del día siguiente a aquél en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, por lo que deberán de abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, de manera directa con la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable** o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por un periodo de 5 años.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **Obras y Proyectos de Infraestructura, Sociedad Anónima de Capital Variable**, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular, en términos de lo dispuesto en el artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, los municipios y alcaldías deberán cumplir con lo señalado en esta circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el párrafo tercero del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.

Atentamente.

Ciudad de México, 16 de junio del 2021.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de Marina, Capitán de Navío Cuerpo General, **Francisco Xavier Rojo Valerio**.- Rúbrica.

7. Asuntos Generales:



- a) **Publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de diversos Programas Operativos Anuales de Obra Pública para el Ejercicio 2021.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Publicación de Programas Operativos Anuales 2021

FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1 de junio	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	\$17,325,000.00
7 de junio		\$81,053,659.45
21 de junio		\$26,556,194.77
7 de junio	Fiscalía General de Justicia	\$72,419,536.00
18 de junio		\$88,878,844.20

NOTA: Los programas son de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

067



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

1º DE JUNIO DE 2021

No. 608

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones realizadas al Proyecto de Norma Ambiental para la Ciudad de México PROY-NACDMX-002-RNAT-2019, que establece los Requisitos, Lineamientos y Especificaciones técnicas para la Producción Agroecológica en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México 4

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión para la Reconstrucción

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer a las personas seleccionadas para formar parte del Programa de Visores Ciudadanos, para la revisión de los avances de la reconstrucción de la Ciudad de México 46

ÓRGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública, 2021 47

Continúa en la Pág. 2

000068

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los límites individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrá recibir el Ciudadano Rafael Guarneros Saldaña, Candidato sin partido para el cargo de titular de Alcaldía de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que obtuvo su registro, mediante Acuerdo CD09/ACU-12/2021 del Consejo Distrital 09, aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, (IECM/ACU-CG-294/2021) 48

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se aprueba la solicitud de reelección de las CC. Ileana Hidalgo Rioja y Tania Espinoza Sánchez como Consejeras Honorarias de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para ejercer otro período de cinco años con base a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México 51
- ◆ Decreto por el que se designa al C. Francisco Calvario Guzmán, como titular del Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México 52
- ◆ Decreto por el que se ratifica la designación presentada por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a favor del C. Ángel Osvaldo Ubaldo Núñez, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 53

Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda

- ◆ Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Polanco de la hoy Alcaldía Miguel Hidalgo por cuanto hace a la zonificación en materia de uso de suelo asignada para el predio ubicado en la calle Galileo número 307, de las referidas colonia y Alcaldía 54

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer que por Acuerdo A/JGA/113/2021, de la Junta de Gobierno y Administración de fecha trece de mayo de dos mil veintiuno, fueron aprobados sus Lineamientos de Austeridad 55

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional, número 30001066-008-2021.- Convocatoria 07.- Adquisición de vestuario 62
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas, números 30001133-001-21 a 30001133-015-21 64

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 113/2021(Segunda Publicación) 67
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 198/2021(Segunda Publicación) 72
- ◆ juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 110/2021(Segunda Publicación) 77
- ◆ juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 189/2021(Segunda Publicación) 83
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 2/2021(Primera Publicación) 89
- ◆ **Aviso** 90

ÓRGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL

Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 54 y 74 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 15 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, 14 fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México publicado en este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 9 de agosto del mismo año; se emite lo siguiente:

“Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2021”:

Número de Afectación Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Recursos	Importe	Importe Total
C 07 PD IF 3503	O21NR0541	Obras de Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación, Reforzamiento y/o Equipamiento de 5 Planteles Educativos en 4 alcaldías de la Ciudad de México, cuyos alcances se definen en el listado descrito en la afectación presupuestaria C 07 PD IF 3503	FAM Potenciado 2020 Líquida de Remanentes de Principal	\$17,325,000.00	\$17,325,000.00

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 26 de mayo de 2021

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA

(Firma)

**Director General del Instituto Local de la
Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México**

070



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE JUNIO DE 2021

No. 612

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Reforman los artículos 71 Ter, 86 denominación del Título Décimo Octavo, 256, 259, denominación del Capítulo V, 267, 291, 292, y 293; Adiciona los artículos 111 Bis y 256 Bis; y Deroga los artículos 266, 270, 272, 273 y 275; todos del Código Penal para el Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se Reforman y Adicionan, los artículos 108, 111 y 181 Bis del Código Penal para el Distrito Federal 10
- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Educación del Distrito Federal y se expide la Ley de Educación de la Ciudad de México 12
- ◆ Decreto por el que se Desincorpora del Régimen del Dominio Público de la Ciudad de México, el inmueble registralmente identificado como edificio número 36 de la Calle de República de Paraguay, actualmente Calle República de Paraguay número 36, colonia Centro, en la demarcación territorial Cuauhtémoc, con superficie de 2,014.00 metros cuadrados de terreno, para su posterior enajenación a Título Gratuito a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, a fin de destinarlo a la realización de un Programa de Vivienda de Interés Social en beneficio de la Población Indígena 42

Continúa en la Pág. 2

071

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Decreto por el que se Desincorpora del Régimen del Dominio Público de la Ciudad de México el inmueble ubicado en Calzada Santa Anita número treinta y siete, colonia Moderna, demarcación territorial Benito Juárez, Ciudad de México, con una superficie de 2,315.693 metros cuadrados, para su posterior enajenación ad corpus a Título Gratuito a favor del Fideicomiso denominado "Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal"	44
Secretaría de Administración y Finanzas	
◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas para el desarrollo del Procedimiento Administrativo que se indica	46
◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se otorgan facilidades administrativas a los contribuyentes que se indican	48
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a los Programas de Posgrado del Instituto de Estudios Superiores, Rosario Castellanos, en el ciclo escolar 2021-2	55
Secretaría de Seguridad Ciudadana	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Integración y Funcionamiento de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, registrado con el número MEO-034/ESPECL-21-D-SSC-09/010320	62
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública, 2021	73
ALCALDÍAS	
Alcaldía en la Magdalena Contreras	
Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento de su Comité de Transparencia, con número de registro MEO-030/TRANSP-21-OPA-MACO-2/010119	75
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Fiscalía General de Justicia	
◆ Acuerdo FGJCDMX/22/2021, por el que se establecen los Lineamientos de Actuación respecto al aseguramiento de bienes, cuando se trate de numerario	76
◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública, 2021	80
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION	
◆ Acción de Inconstitucionalidad 159/2017 y su acumulada 160/2017	82
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Gobierno.- Subsecretaría de Sistema Penitenciario.- Licitación Pública Nacional, número 30001004-002-2021.- Convocatoria 002.- Adquisición de insumos para la elaboración de pan blanco y tortilla	121
◆ Secretaría de Administración y Finanzas.- Licitación Pública Nacional, Nacional No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-004-2021.- Convocatoria: 004.- Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo al Equipo IBM System Storage TS3500	123
◆	

Continúa en la Pág. 3

072

Viene de la Pág. 2

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.**- Licitación Pública Nacional, No. SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-005-2021.- Convocatoria: 005.- Contratación del servicio de consultoría y mantenimiento continuo para la operación del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (GRP-SAP) 125
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-035-2021.- Convocatoria Número 035.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la readecuación y construcción del edificio 2 (biblioteca) para la operación y puesta en marcha de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, 2da. Etapa 127
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Aviso por el cual se da a conocer las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Nacionales e Invitaciones Restringidas del mes de mayo de 2021 129
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Licitación Pública Nacional, número 30001066-010-2021.- Convocatoria 09.- Adquisición de medicamento de uso humano y veterinario y material de curación 137

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 216/2021 (Tercer Publicación) 139
- ◆ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente, número 625/2018 (Primer Publicación) 143
- ◆ Vía de Apremio.- Expediente, número 1163/2019 (Primer Publicación) 144
- ◆ Juicio Especial Hipotecario.- Expediente, número 209/2014 (Primer Publicación) 145
- ◆ **Aviso** 146

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL

Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 54 y 74 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 15 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, 14 fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México publicado en este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 9 de agosto del mismo año; se emite lo siguiente:

“Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública 2021”:

Número de Afectación Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Tipo de Recurso	Importe	Importe Total
C 07 PD IF 3694	O21NR0537	Obras de Mantenimiento, Rehabilitación, Reconstrucción y Reforzamiento de espacios educativos en 10 Planteles de Educación Básica de los cuales 9 serán en la Alcaldía de Cuauhtémoc y 1 en la Alcaldía de Benito Juárez, de la Ciudad de México, cuyos alcances se definen en el listado descrito en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 3694.	FAM Potenciado 2017 Líquida de Remanentes de Principal	\$15,026,682.05	\$15,026,682.05
C 07 PD IF 3709	O21NR0538	Obras de Mantenimiento, Construcción y/o Rehabilitación de espacios educativos en 12 Planteles de Educación Básica en 7 Alcaldías de la Ciudad de México, cuyos alcances se definen en el listado descrito en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 3709.	FAM Potenciado 2018 Líquida de Remanentes de Principal	\$6,064,169.44	\$6,064,169.44
C 07 PD IF 3728	O21NR0539	Obras de Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación, Equipamiento y/o Estudio de espacios educativos en 7 Planteles de Educación Media Superior y Superior en 5 alcaldías de la Ciudad de México, cuyos alcances se definen en el listado descrito en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 3728.	FAM Potenciado 2019 Líquida de Remanentes de Principal	\$45,614,424.27	\$45,614,424.27
C 07 PD IF 3907	O21NR0552	Obras de Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación, Reforzamiento y/o Equipamiento de 45 Planteles Educativos de Nivel Básico en 12 Alcaldías de la Ciudad de México, cuyos alcances se definen en el listado descrito en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 3907.	FAM Potenciado 2020 Líquida de Remanentes de Principal	\$14,348,383.69	\$14,348,383.69

074

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 01 de junio de 2021

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA

(Firma)

**Director General del Instituto Local de la
Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México**

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2021

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 8° del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento general el Programa Anual de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2021, aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el 28 de mayo de 2021.

TIPO DE OBRA	DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Mejoramiento	Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa.	Dirección: Av. 5 De Mayo y Callejón Victoria, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Callejón de Circunvalación Esquina Ermita Iztapalapa, Colonia Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Av. Río Churubusco S/N Esq. Hualquilla, Int. Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle Campana del Ébano, No. 20 Entre Revolución Social y Combate de Celaya, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle 3 Casi Esquina Guelatao, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle Zacatlán o Calle Ejido s/n, entre Avenida Tiáhuac y Calle Cempasúchil, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa	\$69,019,536.00
		Dirección: Calzada Ermita Iztapalapa Esquina Zacatepec Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa.	
		Dirección: Calle Emiliano Zapata esquina Calle Guadalupe Victoria, Colonia Cuauhtepec de Madero Barrio Bajo Alcaldía Gustavo A. Madero.	
		Dirección: Al costado Sur del Deportivo Los Galeana, Avenida 416 Esquina Calle Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.	
		Dirección: Calle Malintzin No. 146 y 148, Colonia Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.	
Dirección: Avenida 661 entre Avenida 604, Colonia San Juan de Aragón, Sexta Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero.			

Mejoramiento	Mejoramiento de las Instalaciones de la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes.	Petén S/N, Narvarte Oriente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX	\$3,400,000.00
			\$72,419,536.00

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente Programa Operativo Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad antes mencionada.

SEGUNDO. Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente Aviso deja sin efecto el Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de obra pública 2021, publicado el 30 de abril en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 586.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2021

(Firma)

C. CID RAYA GASCON.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE JUNIO DE 2021

No. 621

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble identificado registralmente como condominio número 316 de la calle Pitágoras y su terreno que es el lote 318, colonia Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como calle Pitágoras número 316, colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020 Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Ejecución de Obras de Infraestructura Pública destinadas para la Movilidad y la Prestación de Servicios Públicos de Transporte en la Ciudad de México, de las obras de construcción de la estación 5 de la línea del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México "Cuautepec-Indios Verdes", en la fracción uno del inmueble registralmente identificado como finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Juventino Rosas, número 49, colonia Cuautepec Barrio Alto, Gustavo A. Madero, Distrito Federal; por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como calle Juventino Rosas No. 49, Pueblo Cuautepec el Alto, Alcaldía Gustavo A. Madero y por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario como fracción de terreno ubicado en calle Juventino Rosas No. 49, Pueblo Cuautepec el Alto, Alcaldía Gustavo A. Madero (Segunda Publicación) 8

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización de diversos trámites inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios 11

078
Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Acuerdo 32/2021, por el que se da a conocer el nombre completo y número de placa del personal operativo, autorizado para que expida y firme las boletas de tránsito, así como aquellas emitidas mediante sistemas tecnológicos y equipos electrónicos portátiles (Hand Held), con motivo de infracciones a las disposiciones en materia de tránsito aplicables en la Ciudad de México 254

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Asociación, que celebraron los Licenciados Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría, número 226 de la Ciudad de México y Miguel Ángel Beltrán Lara, titular de la Notaría, número 169 de la Ciudad de México 290
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia Recíproca, que celebraron los Licenciados Pedro Cortina Latapí, titular de la Notaría, número 226 de la Ciudad de México, Gonzalo Manuel Ortiz Blanco, titular de la Notaría número 98 de la Ciudad de México y Miguel Ángel Beltrán Lara, titular de la Notaría, número 169 de la Ciudad de México 291

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, "Apoyos Emergentes a Personas Vulnerables" 292

Alcaldía en Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el programa social, Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, para el ejercicio fiscal 2021 303
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el programa social, Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas, para el ejercicio fiscal 2021 304
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el programa social, Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez, para el ejercicio fiscal 2021 305
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el programa social, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, para el ejercicio fiscal 2021 306
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Convocatoria para el programa social, Atención a Personas en Situación de Calle, para el ejercicio fiscal 2021 307

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública, 2021 308

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se aprueba el calendario de regreso escalonado, respecto de los plazos y términos de las solicitudes de acceso a la información pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, derivado del cambio de color del semáforo epidemiológico en la capital del País a verde por la Contingencia Sanitaria originada por el COVID-19 310
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado su Código de Ética 311

079

Continúa en la pág. 3

Índice

Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/008/2021 a DGOIV/LPN/013/2021.- Convocatoria 004.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación del barrio de San Hipólito 312
- ♦ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-038-2021.- Convocatoria Número 038.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral para la construcción de una vialidad nueva dentro de la demarcación territorial en Tlalpan 316
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Convocatoria No. 001-2021.- Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa 318

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 217/2021 (Tercer Publicación) 322
- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 203/2021 (Tercer Publicación) 329
- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 252/2021 (Tercer Publicación) 334
- ♦ Juicio Especial Hipotecario.- Expediente, número 617/2013 (Segunda Publicación) 341
- ♦ **Aviso** 343



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

080

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2021

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, artículo 8° del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento general el Programa Anual de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2021, autorizado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, celebrada el 10 de junio de 2021.

TIPO DE OBRA	DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Mejoramiento	Mejoramiento de las Fiscalías y Coordinaciones Territoriales en las Alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa.	<p>Dirección: Av. 5 De Mayo y Callejón Victoria, Colonia Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa.</p> <p>Dirección: Callejón de Circunvalación Esquina Ermita Iztapalapa, Colonia Granjas San Antonio, Alcaldía Iztapalapa.</p> <p>Dirección: Av. Río Churubusco S/N Esq. Hualquilla, Int. Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa.</p> <p>Dirección: Calle Campaña del Ébano, No. 20 Entre Revolución Social y Combate de Celaya, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa.</p> <p>Dirección: Calle 3 Casi Esquina Guelatao, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa.</p> <p>Dirección: Calle Zacatlán o Calle Ejido s/n, entre Avenida Tláhuac y Calle Compasúchil, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa</p> <p>Dirección: Calzada Ermita Iztapalapa Esquina Zacatepec Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa.</p> <p>Dirección: Calle Emiliano Zapata esquina Calle Guadalupe Victoria, Colonia Cuauhtepac de Madero Barrio Bajo Alcaldía Gustavo A. Madero.</p> <p>Dirección: Al costado Sur del Deportivo Los Galeana, Avenida 416 Esquina Calle Loreto Fabela, Colonia San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.</p> <p>Dirección: Calle Malintzin No. 146 y 148, Colonia Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero.</p>	\$69,019,536.00

Mejoramiento	Mejoramiento de las Instalaciones de la Fiscalía de Justicia Penal para Adolescentes.	Dirección: Avenida 661 entre Avenida 604, Colonia San Juan de Aragón, Sexta Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero.	
Construcción.	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres con Sede en la Alcaldía La Magdalena Contreras	Petén S/N, Narvarte Oriente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX	\$3,400,000.00
		Soledad sin número, Colonia Pueblo San Bernabé Ocotepec, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10926, Ciudad de México	\$16,459,308.20
			\$88,878,844.20

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente Programa Operativo Anual de Obra Pública en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad antes mencionada.

SEGUNDO. Este programa es de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

TERCERO. El presente Aviso deja sin efecto el Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de obra pública 2021, publicado el 7 de junio en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 612.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2021

(Firma)

**C. CID RAYA GASCON.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE JUNIO DE 2021

No. 622

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Programa de Sustitución de Taxi, 2021” 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública, 2021 31

ALCALDÍAS

Alcaldía en la Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el Padrón de Beneficiarios de la línea de Acción Social “Apoyo con Insumos a la Producción Agrícola 2020” 32

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para la aplicación de reducciones de las cuotas autorizadas, en materia de autorización, control y manejo de los ingresos de aplicación automática para el Ejercicio Fiscal 2021 33

Continúa en la Pág. 2

000 083

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se realiza la asignación de la Diputación Migrante por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-323/2021) 38
- ◆ Acuerdo del Consejo General, por el que se realiza la asignación de las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México electas por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-324/2021) 56

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/014/2021 a DGOIV/LPN/018/2021.- Convocatoria 005.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de plaza José Martí, Plaza del Empedradillo, Plaza de la Solidaridad, calle República de Chile, así como de guarniciones y banquetas 101
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitación Pública Nacional, número 30001133-020-21.- Convocatoria N°. 005/21.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación y mantenimiento de mercados públicos 105
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional, número 30001118-009-2021.- Convocatoria 004-2021.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mantenimiento del centro de atención especializada CASE, "Alberca Olímpica", Cendis, Albergue y Centros Educativos 108
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001127-006-2021 a 30001127-025-2021.- Convocatoria 003.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la primera y segunda etapa de mantenimiento, conservación y rehabilitación a mercados públicos, así como, la rehabilitación de instalaciones eléctricas en algunos de ellos 111
- ◆ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001123-06-21 y 30001123-07-21.- Convocatoria 002-2021.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de mercados 121
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número 3LPN/ALIZTP/DGA/015/2021.- Contratación de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Integrales y otros 124
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número AMH/LPN/008/2021.- Convocatoria 006.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo el mejoramiento de alumbrado público 126
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.-** Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.-Licitaciones Públicas Nacionales, numero 30001134/025/2021, 30001134/026/2021 y 30001134/027/2021.- Convocatoria ATL/004-2021.- Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos 129

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial Hipotecario.- Expediente, número 668/2018 (Única Publicación) 133
- ◆ **Aviso** 134

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL

Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45, 54 y 74 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 15 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, 14 fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México publicado en este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 9 de agosto del mismo año; se emite lo siguiente:

“Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa Anual de Obra Pública 2021”:

Número de Afectación Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Tipo de Recurso	Importe	Importe Total
C 07 PD IF 4150	O21NR0540	Obras de Mantenimiento, Construcción, Rehabilitación, Reforzamiento y/o Equipamiento de 7 planteles educativos de nivel básico en cuatro Alcaldías de la Ciudad de México, cuyos alcances se definen en el listado de planteles educativos e importes descritos en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 4150.	FAM Potenciado 2020 Líquida de Remanentes de Principal	\$14,359,751.20	\$14,359,751.20
C 07 PD IF 4228	O21NR0556	Obras de Mantenimiento, Construcción y/o Rehabilitación de espacios educativos en 19 Planteles de Educación Básica en 7 Alcaldías de la Ciudad de México, cuyos alcances se definen en el listado de planteles educativos e importes descritos en la Afectación Presupuestaria C 07 PD IF 4228.	FAM Potenciado 2018 Líquida de Remanentes de Principal	\$12,196,443.57	\$12,196,443.57

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 15 de junio de 2021

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
(Firma)

**Director General del Instituto Local de la
Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México**

085

b) La Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios, con relación a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes, a que hace referencia el Artículo 54 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, consultó sí, para el caso de la Secretaría de Obras y Servicios, debe ser por Dependencia o por Unidad Administrativa. Por lo anterior, se realizó la siguiente consulta reiterada a:

- ❖ **La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 20 de mayo de 2021

SAF/SE/DGPPCEG/2206/2021

Lic. Mario Dubón Peniche
Director General de Servicios Técnicos y
Presidente Suplente del Comité Central de Obras
de la Ciudad de México.

PRESENTE

Me refiero al oficio **CDMX/SOBSE/DGST/069/2021**, por el que solicita la interpretación de esta Dirección General respecto de ¿Cuál es el presupuesto que se debe tomar como base para dar cumplimiento al artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el presupuesto total de la Secretaría de Obras y Servicios, o el asignado a cada Dirección General?, en el entendido de que cada una cuenta con un Subcomité de Obras y con su propia Dirección lleva a cabo los concursos y contratos de obra pública, y no la Secretaría de Obras como tal, es decir como Dependencia, toda vez que el titular de la Secretaría de Obras y Servicios es Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México y son las Direcciones Generales mencionadas las que realmente ejecutan los recursos que le fueron asignadas.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, resulta relevante destacar que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto no ostenta facultades para emitir pronunciamiento en relación a la interpretación solicitada; toda vez que, a criterio del suscrito, el motivo de la consulta se deriva de la organización que se tiene al interior de la Secretaría de Obras y Servicios para el ejercicio de las atribuciones consignadas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual establece:

Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo.

Además de las atribuciones específicas que el mismo ordenamiento señala.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México compete a esta Dirección General:



I. Emitir las normas, lineamientos y términos que deberán observar las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades, para la formulación y envío de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos con enfoque a resultados;

...

VIII. Integrar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual, conforme a los lineamientos que para tal efecto se emitan de acuerdo a la fracción anterior, y someterlos a consideración del superior;

...

X. Formular y someter a consideración del superior jerárquico los techos presupuestales que las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán atender para la formulación de su correspondiente anteproyecto de presupuesto de egresos; así como remitirles los techos presupuestales conforme a los montos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, a fin de que sean comunicados a las Unidades Responsables del Gasto;

Ahora bien, considerando que:

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2020, consigna en su artículo 5, entre otras, la asignación aprobada por el Congreso local a las Dependencias, encontrándose la Secretaría de Obras y Servicios con un monto total de \$ 14,908,555,309.
2. Mediante oficio SAF/SE/977/2020, el día 21 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Egresos comunicó a la Secretaría de Obras y Servicios el Techo presupuestal correspondiente al ejercicio 2021, integrado por: gasto corriente \$ 5,309,252,231 y gasto de inversión \$ 9,599,303,078; precisando las fuentes de financiamiento previstas.
3. Para efectos de los Informes de Avance Trimestral y Cuenta Pública que en el ejercicio de rendición de cuentas el Ejecutivo local remite al Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios reporta como Dependencia y no de manera desagregada por cada una de las Direcciones Generales que la integran.

Adminiculado lo anterior con lo dispuesto por el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2021, que a la letra establece:

Artículo 54. Para efectos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normativa aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías durante el ejercicio fiscal 2021 serán los que se indican a continuación:

...

Los montos establecidos se deberán considerar sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Entidad o Alcaldía. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por el Congreso.



Esta Dirección General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la normativa señalada en relación con los trabajos de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como con las disposiciones contenidas en el artículo 54 del multicitado Decreto de Presupuesto de Egresos, encuentra congruente que los montos que señala dicho artículo se apliquen "... por cada obra que contrate la Dependencia..." y no así por las contrataciones individuales que gestionen las Direcciones Generales que la integran; y por lo tanto, tomar como base la inversión total autoriza para obra pública a la Secretaría de Obras y Servicios; toda vez que la asignación anual es aprobada por el Congreso local a la Dependencia y los informes que se le rinden a ese Poder Legislativo se presentan al mismo nivel, es decir, por Dependencia; recalcando que el Decreto de Presupuesto de Egresos no aprueba distribución alguna al interior de los Entes Públicos y tampoco lo hace la Secretaría de Administración y Finanzas, estando los titulares a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, que señala:

Artículo 51. Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría.

Por último, lo manifestado en el presente no exime a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Obras y Servicios de tomar las determinaciones que consideren procedentes, a fin de dar cumplimiento a los ordenamientos contenidos en la Ley de Austeridad, la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable a la materia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Agustín Rodríguez Bello
Director General

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
En atención al folio DGPPCEG: 3320/2021



- c) **La Secretaría del Medio Ambiente, con fecha 2 de junio del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones realizadas al Proyecto de Norma Ambiental para la Ciudad de México PROY-NADF-007-RNAT-2019, que establece la Clasificación y Especificación de Manejo Integral para los Residuos de la Construcción y Demolición en la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE JUNIO DE 2021

No. 609

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la entrega de la ayuda económica de la Acción Institucional, Atención Prioritaria a Personas de Centros Penitenciarios, (Atención a personas privadas de su libertad en Programas de Capacitación y Actividades Productivas) 4

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Institución Financiera, cuenta y cuenta clabe, donde se recaudarán los ingresos que se reciban por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos 15

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para Estancias Posdoctorales en Instituciones Académicas o de Investigación en el extranjero, con Reconocimiento Internacional, 2021 16

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las respuestas a los comentarios recibidos, así como las modificaciones realizadas al Proyecto de Norma Ambiental para la Ciudad de México PROY-NADF-007-RNAT-2019, que establece la Clasificación y Especificaciones de Manejo Integral para los Residuos de la Construcción y Demolición en la Ciudad de México 21

091

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISOS

Fondo para el Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-16/180521-E-SEDECO-FONDESO-59/010119 110

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.**- Policía Bancaria e Industrial.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001072-05-2021 a 30001072-07-2021.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete, necesarios para pacientes internos, así como la dispensación de medicamentos 111
- ◆ **Heroico Cuerpo de Bomberos.**- Licitación Pública Internacional, número LPI/HCBCDMX/DAF-002/2021.- Convocatoria No. 002-2021.- Adquisición de vehículos con manipulador telescópico giratorio 113

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 113/2021 (Tercer Publicación) 115
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 198/2021 (Tercer Publicación) 120
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 110/2021 (Tercer Publicación) 125
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 189/2021 (Tercer Publicación) 131
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 2/2021 (Segunda Publicación) 137
- ◆ **Aviso** 138